



Resolución Directoral

N° 00074-2024-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 22 de febrero de 2024

VISTOS: El Informe N.º 00087-2024-ENSFJMA-DG-DA de fecha 21 de febrero del 2024, emitido por la Dirección Académica, con Ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00038-2024-ENSFJMA/DG-SG, se aprueba la directiva N° 001-2024/DG-ENSFJMA sobre los LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE EXAMEN EXTRAORDINARIO DE SUBSANACIÓN Y/O NIVELACIÓN DE ASIGNATURAS COMPRENDIDAS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES AL VIGENTE (PLAN DE ESTUDIOS 2009);

Que, con FUT N° 004035 con Expediente N° 33316, de fecha 30 de enero del presente año, el estudiante Julio Cesar Barazorda Guerreros, del X Ciclo en la carrera de Docente en Educación Artística – mención música, solicita examen extraordinario de subsanación de las asignaturas desaprobadas y/o pendientes: **Historia Universal de la música, Expresión Corporal complementaria III, Historia de la música Peruana y Latinoamericana II, Investigación Musical II, Investigación Educativa, seminario de Tesis I y Seminario de Tesis II;**

Que, con FUT N° 003123 con Expediente N° 33720, de fecha 06 de febrero del presente año, el estudiante Gerardo Daniel Mercedes Julca, del X Ciclo en la Carrera de Docente en Educación Artística– mención danza, solicita examen extraordinario de subsanación de las asignaturas desaprobadas y/o pendiente: **Comunicaciones y Vestimenta Tradicional y Diseño II;**

Que, con FUT S/N Expediente N° 33645, de fecha 02 de febrero del presente año, el estudiante Francisco Erasmo Paredes Cerna del X Ciclo en la Carrera de docente en Educación Artística– mención danza, solicita examen extraordinario de

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0033774

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8D44B3**



subsanación para los cursos de: **Literatura, Método Estudios Superiores, Historia General de la Danza, Investigación Educativa, Seminario de la Realidad Nacional, Seminario de Tesis II;**



Que, con FUT N° 003140 expediente N° 33774, de fecha 07 de febrero del presente año, la estudiante María de Fátima Gálvez Soldevilla del X Ciclo en la Carrera de docente en Educación Artística– mención danza solicita examen extraordinario de subsanación para los cursos de: **Quechua I, Quechua III, Quechua IV, Sociología de la Educación y Seminario de Tesis II;**



Que, con FUT N° 003136 con expediente N° 33765, de fecha 07 de febrero del presente año, la estudiante Rossmery Vizarreta Molina, del X ciclo en la Carrera de docente en Educación Artística– mención danza, solicita examen extraordinario de subsanación para los cursos de: **Lengua Española II, Psicología General y taller de danza X;**

Que, con FUT N° 003172 con expediente N° 33890, de fecha 09 de febrero del presente año, el estudiante Jorge Eduardo Carmen Paz, del X ciclo en la Carrera de docente en Educación Artística– mención danza, solicita examen extraordinario de subsanación para los cursos de: **Literatura, Método Estudios Superiores, Desarrollo Humano, OBE, Historia General de la Danza, Tecnología Educativa III, Investigación Educativa, Seminario de Tesis I, Seminario de la Realidad Nacional, Seminario de tesis II;**

Que, con FUT N° 005435 con expediente N° 34028, de fecha 12 de febrero del presente año, la estudiante Julissa Solar Calle, del X ciclo en la Carrera de docente en Educación Artística– mención danza, solicita examen extraordinario de subsanación para los cursos de: **Etnohistoria del Perú;**

Que, mediante INFORMES N° 00152; N° 00163; N° 00168; N° 00171; N° 00177; N° 00240; N° 00241-2024-ENSFJMA/DG-DA-RYE, el responsable de Registro y Evaluación presenta informes académicos de cada uno de los estudiantes solicitantes a fin de verificar el historial de notas para que este despache evalúe y autorice el examen extraordinario de subsanación, tomando en cuenta el récord de notas y malla curricular;

Que, con INFORME 00040-2024-ENSFJMA/DG-DA-OSN de fecha 19 de febrero 2024, el Coordinador del Ciclo de Subsanación 2024-0 solicita la autorización del examen extraordinario de subsanación, asignaturas comprendidas en los planes de estudios anteriores al vigente (Plan de Estudios 2009), así mismo la publicación de la relación de aptos y no aptos según relación adjunta;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica solicita mediante acto resolutivo se autorice la aplicación del Examen Extraordinario de Subsanación 2024-0, de asignaturas comprendidas en los planes de estudios anteriores al vigente (plan de estudios 2009) a favor de los estudiantes: Julio Cesar Barazorda Guerreros, Gerardo Daniel Mercedes Julca, Francisco Erasmo Paredes Cerna, María De Fátima Gálvez Soldevilla, Rossmery Vizarreta Molina, Jorge Eduardo Carmen Paz, Julissa Solar Calle, de la carrera profesional de docente en Educación Artística menciones danza y música;

Que, con Informe N.° 00095-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 21 de febrero del

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0033774



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8D44B3**



2024, la Dirección General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, se dispone, se expida la resolución directoral que autoriza la aplicación y cronograma del Examen Extraordinario de Subsanción de asignaturas comprendidas en los planes de estudios anteriores al vigente (plan de estudios 2009) a favor de los estudiantes: Julio Cesar Barazorda Guerreros, Gerardo Daniel Mercedes Julca, Francisco Erasmo Paredes Cerna, María De Fátima Gálvez Soldevilla, Rossmery Vizarréta Molina, Jorge Eduardo Carmen Paz, Julissa Solar Calle, de la carrera profesional de docente en Educación Artística menciones danza y música;

Que, es política institucional apoyar a nuestra población estudiantil, con la finalidad de brindarle las alternativas y/o soluciones a fin de continuar o concluir sus estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación académica, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativo vigente;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292 y modificatorias, Ley N° 30230, Ley Universitaria que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Examen Extraordinario de Subsanción 2024-0, de asignaturas comprendidas en los planes de estudios anteriores al vigente (plan de estudios 2009), de la carrera profesional de docente en Educación Artística menciones danza y música, acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP	NOMBRES Y APELLIDOS	CICLO	CARRERA	MENCION	CURSOS	FECHA /HORA/ MODALIDAD
1	33316	JULIO CESAR BARAZORDA GUERREROS	X	DOCENTE EN EDUCACION ARTISTICA	MUSICA	INVESTIGACION EDUCATIVA	29/02/2024 2:00 pm presencial
						HISTORIA UNIVERSAL DE LA MUSICA	29/02/2024 3:00 pm presencial
						EXPRESION CORPORAL COMPLEMENTARIA III	29/02/2024 4:00 pm presencial
						INVESTIGACION MUSICAL II	01/03/2024 3:30 pm presencial
						HISTORIA DE LA MUSICA PERUANA Y LATINOAMERICANA II	01/03/2024 4:30 pm presencial
2	33720	GERARDO DANIEL MERCEDES JULCA	X	DOCENTE EN EDUCACION ARTISTICA	MUSICA	COMUNICACIONES	01/03/2024 3:00 pm presencial
						VESTIMENTA TRADICIONAL Y DISEÑO II	01/03/2024 4:00 pm presencial
3	33645	FRANCISCO ERASMO PAREDES CERNA	X		DANZA	INVESTIGACION EDUCATIVA	29/02/2024 2:00 pm presencial

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0033774



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 8D44B3



				DOCENTE EN EDUCACION ARTISTICA		SEMINARIO DE LA REALIDAD NACIONAL	29/02/2024 3:00 pm presencial
						HISTORIA GENERAL DE DANZA	29/02/2024 4:00 pm presencial
						LITERATURA	01/03/2024 3:30 pm presencial
						METODO ESTUDIOS SUPERIORES	01/03/2024 4:30 pm presencial
4	33774	MARIA DE FATIMA GALVEZ SOLDEVILLA	X	DOCENTE EN EDUCACION ARTISTICA	DANZA	QUECHUA I	01/03/2024 3:00 pm presencial
						SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	01/03/2024 4:00 pm presencial
						SEMINARIO DE TESIS II	01/03/2024 5:00 pm presencial
5	33765	ROSSMERY VIZARRETA MOLINA	X	DOCENTE EN EDUCACION ARTISTICA	DANZA	LENGUA ESPAÑOLA II	01/03/2024 3:00 pm presencial
						PSICOLOGIA GENERAL	01/03/2024 4:00 pm presencial
						TALLER DE DANZA X	01/03/2024 5:00 pm presencial
6	33890	JORGE EDUARDO CARMEN PAZ	X	DOCENTE EN EDUCACION ARTISTICA	DANZA	INVESTIGACION EDUCATIVA	29/02/2024 2:00 pm presencial
						SEMINARIO DE LA REALIDAD NACIONAL	29/02/2024 3:00 pm presencial
						HISTORIA GENERAL DE LA DANZA	29/02/2024 4:00 pm presencial
						OBE	29/02/2024 5:00 pm presencial
						DESARROLLO HUMANO	01/03/2024 2:30 pm presencial
						LITERATURA	01/03/2024 3:30 pm presencial
						METODO ESTUDIOS SUPERIORES	01/03/2024 4:30 pm presencial
						TECNOLOGIA EDUCATIVA III	01/03/2024 5:30 pm presencial
7	34028	JULISSA SOLAR CALLE	X	DOCENTE EN EDUCACION ARTISTICA	DANZA	ETNOHISTORIA DEL PERU	01/03/2024 3:00 pm presencial

ARTÍCULO 2º.- APROBAR, el siguiente cronograma para la ejecución del Examen Extraordinario de Subsanción 2024-0, de asignaturas comprendidas en los planes de estudios anteriores al vigente (plan de Estudios 2009) para los estudiantes mencionados en el artículo precedente de acuerdo con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0033774



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8D44B3**

CRONOGRAMA

Fecha de pago: Hasta el 23 de febrero del 2024

Entrega de Balotario: 26 de febrero del 2024

Fecha de evaluación: 29 de febrero al 01 de marzo

Derecho de pago: S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 soles)



ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, el pago de S/ 200.00 por derecho de Examen de Extraordinario de Subsanación 2024-0, de asignaturas comprendidas en los planes de estudios anteriores al vigente (plan de Estudios 2009), según el tarifario Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.



ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR, al Área de Tesorería/Recaudación de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo por derecho de examen extraordinario de subsanación y emitir el Informe Final de la recaudación efectuada de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica la implementación de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada e instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

M^g ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0033774

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/esinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8D44B3**

